

CRITERIOLOGIA JURIDICA DEL MILAGRO EN LAS CAUSAS DE BEATIFICACION Y CANONIZACION

I. POSIBILIDAD Y RAZÓN DE SER DE UNA CRITERIOLOGÍA JURÍDICA

Podrá parecer extraño a todo el que esté habituado a tratar la cuestión del milagro desde el punto de vista teológico y a resolverla con principios histórico-doctrinales oír hablar de una criteriología del fenómeno sobrenatural que sea objeto y fin de un ordenamiento jurídico. Tanto más cuanto que, al menos para algunos estudiosos, no parece cierta la juridicidad misma de las causas de los santos en donde el milagro aparece en funciones de prueba, habiendo restringido el concepto de acción y de proceso demasiado estrechamente a una preconcebida dogmática, en la que tal vez se puede calar más hondo. Ni faltan tampoco quienes, creyendo la cuestión de los milagros irrevocablemente adquirida para el mundo de las hipótesis, sin posibilidad alguna para una gnoseología científica de los mismos, no aciertan a comprender cómo podrá mantenerse en pie una criteriología jurídica que no se basa en una doctrina cierta e inconcusa.

Hemos de decir, ante todo, que, si es verdad que el milagro constituye un argumento comprobativo de la verdad revelada, no es menos cierto que constituye las premisas para la demostración de la legitimidad del magisterio y de la potestad eclesiástica, y como tal tiene, indirectamente al menos, una función jurídica: se trata de una potestad sobrenatural legitimada por un argumento. Pero es preciso añadir que el hecho de aparecer desde los comienzos del Cristianismo íntimamente relacionado con el Martirio y con la Santidad canonizable, le da un carácter jurídico por el cual viene a ser medio legal de prueba, coeficiente indispensable de un juicio entablado para producir efectos estrictamente jurídicos, tanto dogmáticos como disciplinares, en un procedimiento en fin, que por la solemnidad del rito y la escrupulosidad de las indagaciones es expresión de una verdadera acción procesal. Desde este momento no es simplemente un “*signum veritatis*”, sino un “*argumentum facti*”, de un hecho preciso y determinado—como es el martirio o la santidad—que la Iglesia hace objeto de una